



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-094-2-2023

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:
San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día ocho de noviembre de dos mil veintitrés.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad, por medio de correo electrónico, en fecha uno de noviembre del corriente año, presentada por [REDACTED] mediante la cual requiere la siguiente información:

1. Ejecución del gasto presupuestario para los años 2020, 2021, 2022 y lo que va de 2023, con las siguientes variables: Nombre de la institución; nombre del agrupador operacional; nombre de la fuente de financiamiento; nombre del rubro económico; nombre del área gestión; nombre de la unidad presupuestaria; nombre de la línea de trabajo; nombre específico de gasto; monto programado; monto modificación; monto programado + modificado; monto devengado y monto compromise.
2. Proyecto de presupuesto de 2024, con las siguientes variables: nombre de la institución; nombre del agrupador operacional; nombre de la fuente de financiamiento; nombre del rubro económico; nombre del área gestión; nombre de la unidad presupuestaria; nombre de la línea de trabajo; nombre específico de gasto y monto proyecto presupuesto.

Por medio de correo electrónico de fecha tres de noviembre del presente año, [REDACTED] manifestó que requiere copia digital de la información, cumpliendo con lo establecido en el artículo 62 LAIP y artículo 58 del Reglamento de la LAIP, al haberse completado los requisitos establecidos en los artículos antes mencionados es procedente admitir a trámite dicha solicitud, a partir de ese día.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2023-094 por medio de correo electrónico, de fecha seis de noviembre del presente año a la Dirección General del Presupuesto.

La Dirección General del Presupuesto, emitió respuesta mediante correo electrónico de fecha siete de noviembre del presente año en el cual expresan:



MINISTERIO DE HACIENDA

"...se le comunica que la información solicitada mediante requerimiento de información MH-2023-094, no se encuentra disponible como la requiere el solicitante."

II) En fecha cuatro de septiembre del corriente año, se emitió Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, en el que se le asignan las funciones de Oficial de Información del Ministerio de Hacienda, interinamente y en carácter Ad Honórem a la suscrita.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 62 inciso 2º y 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c), 56 literal d) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

A) SE ACLARA ■■■ solicitante:

1. Conforme lo comunicado por la Dirección General del Presupuesto, la información que requiere no se encuentra disponible, con los parámetros solicitados; y
2. Conforme a lo dispuesto en los artículos 82 de la LAIP y 134 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se le comunica que le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

B) NOTIFÍQUESE.




Licda. Dorian Georgina Flores González
Oficial de Información Interina y Ad Honórem.
Ministerio de Hacienda.